



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EDICTO

DON ANTONIO MARTINEZ PASCUAL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO**.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Se sometió a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 4 de 5 de enero de 2024, en el tablón de anuncios tradicional y el electrónico de la página Web municipal (www.oluladelrio.es). Conforme al art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, no habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, Resolución de Alcaldía núm. 119 de 21 de mayo de 2024. El texto del reglamento es el que se publica en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río

<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/s/4bR6BSB4ssvUu57>

conforme a lo establecido en el art. 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 10,1 b), en concordancia con el artículo 46.1 de la Ley 28/1988, de 1 de junio, reguladora de la

Código Seguro De Verificación	tmk5QRsmeovDW1/nlWxz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/05/2024 16:26:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tmk5QRsmeovDW1%2FnlWxz8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Olula del Río a 22 de mayo de 2024
El Alcalde. Fdo Antonio Martínez Pascual

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	tmk5QRsmeovDW1/nlWxz8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/05/2024 16:26:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tmk5QRsmeovDW1%2FnlWxz8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

